

EL NOTICIOSO.

TOM. I.

TAMPICO, AGOSTO 16 DE 1848.

NUM. 79.

EL NOTICIOSO.

LO PUBLICAN EN SU OFICINA PERILLOS Y GROIZARD, calle del Estado casa N.º 170

Este periódico saldrá los miércoles y sábados de cada semana, el precio de suscripción es de un peso al mes.

Los anuncios de entradas y salidas de buques, se insertarán gratis á los suscritores; así como, notas de efectos que tengan para vender, siempre que no ocupen mas de la tercera parte de una columna y en un idioma. Todos los demas avisos se pagarán al contado segun un arreglo convencional. Todo comunicado que trate ó verse sobre asuntos personales pagará veinte y cinco centavos por cada linea de impresion.

PARTE OFICIAL.

México, Agosto 2 de 1848.

MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Exmo. Sr.—Por acuerdo del Exmo. Sr. presidente de la República, tengo el honor de acompañar copias del decreto de 3 de Agosto de 1847, y de la circular de 8 de Febrero de este año, dictados sobre los empleados que permanecieron en los lugares ocupados por el enemigo ó que no se presentaron con tiempo á servir en sus oficinas respectivas. El cumplimiento de estas disposiciones, la resolución final que ambas dejaron pendiente, han presentado al gobierno embarazos de todo género y le han hecho conocer que solo por una decisión legislativa, pudiera ponerse término á negocio, en que se comprometen á la vez el buen servicio público y la suerte de muchas familias dignas de la mayor consideración.

La cámara observará desde luego que el decreto y la circular tratan de dos hechos diversos: el uno castigaba la residencia voluntaria de los empleados en los lugares ocupados por el enemigo, y el otro, su falta de presentación en las oficinas establecidas en otros puntos por consecuencia de la invasión; de manera, que estas dos faltas han podido existir y de hecho han existido con separación en algunos casos, así como se han reunido en otros. Además, tanto la ley como la circular, reconocen excepciones: aquella exige para la imposición de la pena la circunstancia de que los empleados "pudiendo salir de las poblaciones ocupadas se queden viviendo en ellas por voluntad propia" y esta última establece ser muy conveniente averiguar las verdaderas causas que hayan hecho á los empleados

abandonar el cumplimiento de sus deberes "y se refiere en el fin á un nuevo arreglo que las circunstancias no permitieron hacer.

Está por lo mismo pendiente la calificación de las excusas que pudieron presentarse, y procede el embarazo del gobierno de no encontrar reglas que figen los casos de excepción y establezcan la manera de juzgarlos.

Por lo que hace á los militares comprendidos en la misma ley de 3 de Agosto, no será difícil proceder sobre los principios de la legislación militar; tratándose de los empleados civiles el caso es nuevo y difícil, y no se puede hacer otra cosa que dar una ley aclaratoria. El gobierno que ha huido de toda desigualdad en la aplicación de las disposiciones que encontró vigentes, (porque nunca ha querido que se le creyese dominado por el favor) al hacer presente al cuerpo legislativo lo que ocurra para que su sabiduría y justicia determinen lo mas conveniente, solo se permitirá algunas observaciones formadas en vista de los diversos hechos que se han presentado.

De las dos diversas obligaciones, cuya omisión se trata de castigar en los empleados, la de no vivir en lugar ocupado por los enemigos, y la de ir á prestar sus servicios al lugar donde durante la invasión se trasladaron sus respectivas oficinas; si bien la primera es general, la segunda absolutamente no comprendía á los que estaban empleados en oficinas locales que desaparecieron con la invasión y no se plantearon ni pudieron establecerse en otra parte, su obligación se limitaba á no vivir en lugar ocupado por el enemigo, y de esta falta á la ley es de lo único que puede hacerseles cargo.

Pues bien, aunque el gobierno esté muy distante de hacer la apología de los que de todas maneras, no obraron conforme á la ley, ni cuidaron de recabar una licencia que se concedió con facilidad; observa sí que el empleado que siguió reducido á la clase de particular y de cuya permanencia en los puntos ocupados, el enemigo no sacó ninguna ventaja, no ha hecho á su propio país el daño que la ley trató de impedir. Es por otra parte cierto que en el desorden producido por nuestras sucesivas derrotas, el gobierno que se separaba de la capital sin tener seguridad de residir en lugar determinado y que se encontraba precisado á mantener los gastos de la administración y de la guerra casi sin recursos, no podía proporcionar, á los empleados, que dejaba sin ocupación, los recursos que se necesitaban para la traslación de una familia y su subsistencia en un punto, donde se carece de relaciones; y esa dificultad terrible puede muy bien haber llega-

do en algunos á una imposibilidad. La cámara conoce cuál es en general la suerte de nuestros empleados: muy pocos tienen con que vivir el día que les falta el sueldo, muchos están reducidos á la miseria, y así era quizá para esta clase mas dura que para las otras la obligación de emigrar por el solo fin de que no vivieran sujetos al invasor; y esto en los momentos en que se les dejaba sin recursos y se hacían inútiles sus servicios. Por cierto que son muy dignos de alabanza y recompensa los que así obraron, pero conducta semejante no podía ser comun. Y será siempre cierto que el infortunio de la patria no libra á sus hijos de la obligación de serle fieles y servirle; hay entre los sacrificios que pueden hacerse por ella, una linea donde acaba el deber perfecto, cuya omisión sola puede castigar la ley.

Por los datos que hasta ahora se tienen parece que es bastante el número de los empleados que se hallan en este caso; así como son pocos los que debieron ir á servir en alguna oficina no lo hicieron sin embargo de que se separaron de los lugares ocupados por el enemigo. Conocerá el congreso respectivo de estos últimos que su falta se reduce á la de no haber concurrido en circunstancias difíciles y que deben tomarse en cuenta los sacrificios que hicieron al abandonar los lugares de su residencia. Entre los expedientes formados sobre algunas excusas, el gobierno ha encontrado pruebas indudables de que hubo empleados reducidos á la mendicidad mas lamentable en consecuencia de este cambio.

Por último, respecto de los que á un tiempo se hallan comprendidos en el decreto y en la circular, es decir, de los que en vez de concurrir al lugar donde se estableció la oficina, continuaron sin licencia en los puntos ocupados por el enemigo, es tambien necesario que se decida quienes son los que incurrieron en esta pena, y cuales los que deben exceptuarse de ella, por causas bastante graves, como una enfermedad aguda ó la extrema escasez de recursos que algunos han justificado de una manera satisfactoria, por que mientras haya pendiente una sola excepción justa, la demora que ha producido la falta de las reglas indispensables para proceder á la calificación se presentará como una injusticia, se aprovechará por lo menos los mas indispensables y no será posible arreglar las oficinas, ni considerar como sea debido á los empleados meritorios que sin recursos fueron á prestar sus servicios al gobierno, tan luego como salió de la capital, acompañándolo despues con la mayor lealtad en sus dias menos bonancibles.

Cree que por lo tanto el Exmo. Sr. presidente que es sobre manera urgente

se expidan á la mayor brevedad las reglas que el congreso estime como las mejores para concluir este asunto. Entre tanto el gobierno ha respetado todas las licencias y declaraciones de gracia hechas por la administracion anterior, y sin concederlas nuevamente, cuando por el interés público ha tenido que llamar á algunos de los comprendidos en estas disposiciones, lo ha hecho con la expresa condicion de quedar absolutamente sujetos á lo que el congreso tuviere á bien decidir.

Sírvase V. E. dar cuenta á la cámara con esta consulta que le dirijo de orden del Exmo. Sr. presidente, y recibir para sí las protestas de mi mas distinguida consideracion.

Dios y libertad. México, Agosto 1.º de 1848.—*Mariano Otero*.—Exmos. Sres. secretarios de la cámara de diputados.

Se ha publicado el siguiente bando.

El ciudadano Juan María Flores y Terán gobernador del Distrito federal, á sus habitantes sabed: Que por el ministerio de hacienda con fecha de ayer se me ha comunicado el decreto que sigue.

El Exmo. Sr. presidente de la república se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

“El presidente de los Estados-Unidos mexicanos, á los habitantes de la república sabed: que en virtud de hallarse sustraído de la obediencia del gobierno el puerto de Mazatlan, y conforme á lo dispuesto en la ley de 22 de Febrero de 1832, y en el art. 4.º del arancel de aduanas marítimas y fronterizas de 4 de Octubre de 1845, he tenido á bien decretar lo siguiente.

Art. 1.º Queda cerrado para el comercio extranjero y el de escala y cabotaje el puerto de Mazatlan.

Art. 2.º Esta declaracion comenzará á tener efecto desde el dia 20 del presente mes, y cesará luego que dicho puerto vuelva á la obediencia del gobierno.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional de México, á 1.º de Agosto de 1848.—*José Joaquín de Herrera*.—A D. Mariana Riva Palacio.”

Y lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios y libertad. México, Agosto 1.º de 1848.—*Riva Palacio*.—Sr. gobernador del Distrito federal.

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando en esta capital y en los demas lugares de la comprension del Distrito, fijándose en los parages de costumbre.

México, Agosto 2 de 1848.—*Juan María Flores*.—*Lic. José María Saldivar*, secretario.

[del Correo Nacional.]

PARTE INTERIOR.

México, Agosto 4 de 1848.

El gobierno y la Guardia Nacional.

Varias veces hemos levantado el grito contra los ciudadanos indolentes y poco patriotas que sin motivo justificado, se niegan á prestar sus servicios en la Guardia Nacional, dejando que todo el peso del trabajo caiga sobre los que se han decidido gustosamente á cumplir con esta obligacion que les impone la ley; pero la justicia exige que llamemos fuertemente la atencion del gobierno sobre el estado lamentable en que los últi-

mos se encuentran, y que si continúa por mas tiempo, acabará con una institucion tan útil, que es hoy una de las principales garantías con que se cuenta para la conservacion del orden público.

Vemos, en efecto, con sentimiento, que á la gente trabajadora y honrada que se encuentra en la Guardia Nacional, se le hostiga constantemente, obligándola á abandonar á cada momento sus ocupaciones á consecuencia de los amagos incosantes de los revolucionarios, y de los temores del gobierno. Las alarmas, los acuartelamientos, las reuniones de la fuerza que tiene las armas en la mano, se repiten con frecuencia: de esta suerte la mayor parte de los ciudadanos que componen la Guardia Nacional, que son hombres cargados de familia, á la que no pueden sostener sino á fuerza de trabajo, tienen que entregarla á la miseria, por atender al servicio público que se les exige. Esto naturalmente introduce el mas profundo disgusto: no hay quien quiera pertenecer á la Guardia, porque no solo tiene que prestar un servicio penoso y gratuito, sino que se ve amenazado con carecer de los recursos mas precisos para su subsistencia; así es que el resultado forzoso de tal desarreglo, vendrá á ser sin duda que acabe una institucion, mas necesaria hoy que nunca; pero que por desgracia no ha sido bien comprendida, ni por los ciudadanos, ni por las autoridades mismas.

El gobierno, á nuestro entender, va errando en su conducta: en vez de distraer de su trabajo á los nacionales, acuartelándolos para tenerlos á la mano por si estalla una revolucion, seria mejor que cortase el mal de raiz, y que afianzando la seguridad pública con medidas firmes y enérgicas, diera algun descanso á la Guardia Nacional, que ya entonces solo tendria que desempeñar las funciones propias de su instituto, en vez de que hoy se la obliga a prestar servicios que corresponden, unos á la fuerza de policía, otros á la permanente. Nos consta la buena disposicion de esos útiles servidores de la patria para prestarse á hacer todos los sacrificios que exigen las circunstancias difíciles del momento; pero no hay justicia ni equidad para agoviarlos con un trabajo ímprobo y no interrumpido, principalmente cuando el mismo gobierno tiene en gran parte la culpa de las alarmas que se repiten todos los dias. Vemos en efecto, que se ha empeñado en reunir en un local á todos los desertores que aprehenden las comisiones encargadas de perseguirlos; y ciertamente que la reunion de unos hombres viciosos, y que desde el momento de su desercion apelan regularmente para vivir á los medios mas reprobados, entregándose al robo y la depredacion, es proporcionar un elemento favorable á los revolucionarios, que fácilmente ganarán á una gente sin principios de honor ni delicadeza. Nuestro cargo por lo mismo no puede ser mas fundado contra el gobierno: encierra en un cuartel á los desertores, abre la puerta para que los revoltosos los cohechen y los hagan pronunciarse; y en cuanto tiene temores de que así suceda, incomoda á la Guardia Nacional para que el orden no sea perturbado. Entendemos que la me-

jor medida que podria tomarse respecto de esos desertores, seria dar una ley de amnistía, que los comprendiese á todos, para que pudieran volver á sus pueblos, á donde ahora no van porque saben que han de perseguirlos sus autoridades, y para que con mayor justificacion pudieran aplicárseles un castigo severo, si delinquieran supuesto que ya no tendrian pretexto alguno con que escusarse.

La mayor parte de esos infelices á quienes la mas atroz violencia arrebatara del seno de sus familias, son mas dignos de compasion que de castigo. El gobierno que les debia proteccion no ha hecho otra cosa por ellos, que reducirlos á una verdadera esclavitud: robados al cultivo de los campos, conducidos á los cuarteles como unos verdaderos criminales, tratados como los brutos por el palo de los cabos, si desertan de las filas por el odio natural que debe inspirarles tan infeliz condicion, ¿de qué culpa se les castiga? El gobierno al reunirlos en un punto quitándoles la libertad, y sujetándolos á las mas dolorosas privaciones, parece como que los ofrece á la seducción, los instiga al crimen y carga poco á poco una mina que al fin estallara sobre su cabeza. ¡Cuánto mejor seria volverlos al seno de sus familias, restituirlos á la agricultura! Pero es tal la ceguera con que se obra, que el mismo gobierno, que los teme y sin embargo no los vigila lo bastante para impedir que sean seducidos, lejos de concederles una libertad que es pernicioso quitarles, los reúne por cientos en un punto fuerte, del que al fin saldrán con las armas en la mano para dispararlas contra quien tanto empeño manifiesta en tenerlos por enemigos.

¿Qué es lo que piensa hacer con esos hombres? ¿Castigarlos por haber desertado de unas filas á las que se les condujo á palos para que fuesen á sufrir los rigores de la mas atroz miseria? Esto es mas que una injusticia, es una barbaridad. ¿Se les entregarán aun las armas volviéndolos á sus respectivos cuerpos? Se desertarán de nuevo, y se perderán los hombres y las armas.

Lamenta el gobierno los embarazos que se oponen á su marcha, y no pierde oportunidad de acumularlos delante de sí; parece que ha tomado el encargo de reclutar un ejército para los revoltosos.

El abuso, contra que clamamos por la persuacion de que su subsistencia destruirá la institucion salvadora de la Guardia Nacional, no es por desgracia el único que existe. Casi todos los cuerpos que la forman, se encuentran en cuarteles malsanos, sucios, inmundos, que pronto desarrollan entre los que los ocupan enfermedades de todas clases. Citaremos un solo hecho en comprobacion de esta verdad. El señor coronel del batallon Victoria, ha logrado, merced á su celo y esfuerzos patrióticos, reunir en su cuartel á mas de cien extranjeros morijerados que pudieran ser un elemento precioso, si se supiera aprovecharlo; pero es tal el abandono en que viven, que no tienen ni en donde albergarse; pasan la noche en unas cuadras ó pasadizos estrechos, donde ni siquiera caben, teniendo que dormir apiñados y casi sin poder moverse. Es claro que este y otros inconvenientes

de la misma clase los disgusta, los enferma, los corrompe, los pone á merced del primer revoltoso que les ofrece garantías para que tomen las armas contra quienes los desamparan y abandonan.

Hay mas todavía. En el mismo cuartel se encuentran presos varios de los extranjeros pertenecientes á la compañía de San Patricio, quienes por el disgusto en que viven á consecuencia del estado á que los ha reducido la sublevación que intentaron, han de procurar seducir á los otros. La empresa será tanto mas fácil cuanto que hablan un idioma comprendido de éstos é ignorado de los que los vigilan; y el aliciente para una asonada será poderoso, supuesto que pueden alucinarlos con las ventajas aparentes que les resultarían de un pronunciamiento y la facilidad del triunfo, en vista del desorden que reina, el cual es bien sabido que nunca produce fuerza, y que pone á quien lo observa á disposición del atrevido que emplee en su contra cualquier apoyo, por insignificante que sea. Así el mismo gobierno vuelve en su contra un recurso que pudiera servirle, y si los resultados son malos, no tendrá derecho á quejarse.

¿Cómo se quiere plantear una institución comenzando por viciarla, concitando en su contra el odio de los ciudadanos? Entre estos hay un gran número dispuestos á hacer toda clase de sacrificios cuando la necesidad los escija; pero no pueden sufrir que se les robe un tiempo precioso á la subsistencia de su familia, porque el gobierno abriga un terror pánico; porque se les hace cargar con las obligaciones que son de todos, y porque en vez de dictarse las medidas mas enérgicas en contra de los revoltosos, que tienen en alarma á la capital, adopta el gobierno un sistema de débil defensa, reducido á oprimir diariamente en los cuarteles la presencia de la Guardia Nacional. Los sacrificios útiles estimulan y dan honor; los superfluos fastidian y cansan; los primeros deben hacerse; para oprimir los segundos no se tiene derecho alguno.

Los vicios que referimos hacen infructuosos los servicios de importancia de los gefes de los cuerpos de Guardia Nacional, quienes han hecho y continúan haciendo esfuerzos y sacrificios de todas clases, que les harán eterno honor. Muchos rasgos pudiéramos citar que no dejarían duda de que su conducta merece los mayores elogios; los omitimos, sin embargo, por no ofender su modestia.

Es, pues, de todo punto indispensable que se tomen providencias oportunas para cortar estos males de graves trascendencias. El gobierno tiene la obligación de consolidar la Guardia Nacional; y lo que esta haciendo, lejos de tender a este fin, ocasionara su completa destrucción. Lo escitamos por lo mismo, en nombre del bien público, para que varíe de conducta, porque la que observa no puede menos de producir funestos resultados. Nosotros que somos sus amigos de buena fé, que estamos en contra de toda revolución, que quisiéramos poder aplaudir todos los actos de la administración actual, levantamos la voz en defensa de

una institución que va a perderse por el abuso que se hace de ella, y creemos que nuestras observaciones serán vistas como hijas del deseo del acierto que las dicta, y no ofenderán a nadie, porque el amigo mas sincero es el que dice con entera franqueza la verdad.

(Del Siglo XIX.)

TAMPICO.

EXPOSICION

QUE EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DIRIJE AL EXMO. SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, SOLICITANDO LA REBAJA DE DERECHOS DE ARANCEL, LIBERTAD DE COMERCIO Y LA CONCESION DE ALGUNOS DERECHOS MUNICIPALES IMPUESTOS A LOS MATERIALES DE CASAS Y A LOS VÍVERES DEL ESTRANJERO; CUYA INVERSIÓN SEA PARA OBRAS PUBLICAS DE ESTE PUERTO.

EXMO. SR.

El estado en que se encuentra hoy la Nación á consecuencia de los sucesos de la malhadada guerra que nos ha hecho una nación vecina, que por tanto tiempo estuvo protestando amistad y las mas sinceras simpatías hácia los mexicanos, nos ponen en el indispensable caso de pensar de otro modo, así como de ser mas cautos. La Nación ha sufrido mucho y preciso es que el supremo gobierno, que estamos firmemente persuadidos que tiene los mejores deseos de hacer el bien, oiga las necesidades de sus comitentes y las atienda.

Nosotros, órganos de la población por quien hablamos, nos vemos en el caso de manifestar á la superioridad todo lo que conviene á nuestros representados, y tal paso lo consideramos tan acertado, cuanto que por muy buenos deseos que tenga un gobernante de hacer el bien, no lo verificará sino se le hacen presentes, ya por medio de la prensa, ó ya por el órgano de las autoridades locales.

Tampico, uno de los mejores puertos del seno mexicano, sufre hoy no solo las vejaciones que ha dejado tras sí la guerra pasada, sino la interrupción de su comercio, por la falta de un arancel moderado y franco. A la Nación, Exmo. Sr., en los pocos años de vida que tiene, no le conviene que al comercio se le pongan trabas, único elemento que por muchos años le dará ser y la sacará de sus urgencias; así es que, á este ramo debe dársele todo el ensanche posible.

Las restricciones del sistema rentístico: que unas hemos heredado de nuestros antepasados, y otras que se han creado despues son á nuestro ver demasiado perjudiciales porque no han servido hasta ahora mas que para mantener lánguido el tesoro público, ó cuando mas hacer fortunas particulares. Ni el gobierno sale de sus urgencias, ni la Nación en general se beneficia. Bueno es que un gobierno proteja á su industria nacional: pero será la época llegada para eso? Mexico, Nación de ayer necesita antes que todo formar poblaciones: aumentar los habitantes; crear muchas fortunas; y de estas bases forman su ser los gobiernos. Las costas, Exmo. Sr., si estuvieran bien pobladas y cultivadas ¿qué mejor seguridad podria tener México en todos los eventos? Pero para que esto comience á tener efecto, es preciso que el supremo gobierno se manifieste franco, liberal y tolerante.

Si hubiera libertad comercial, Tampico llegaría á ser una de las primeras ciu-

dades de México, de donde el supremo gobierno sacaría no solo los recursos eventuales, sino positivos y seguros. Además, estando Tampico en prosperidad y con facilidad de aumentar la población; de consiguiente estamos seguros que los desiertos que ahora lo circundan, á la vuelta de algunos años serán poblaciones. Estas si llegan á deber su ser á la libertad de comercio, el interés de la conservación los hará constantes dedicarse al cultivo, á las artes y á todo género de industria. Esto es evidente, mas no así será, con tan miserable entrada de dos ó tres buques que al mestocan en este puerto.

Decíamos, Exmo. Sr., que para que el puerto de Tampico prosperase, necesita que se tomen en consideración algunos beneficios, si se quiere que exista: pues ahora su condición es aun mas precaria. La aproximación del GENIO AMERICANO á la margen izquierda del Bravo, debe llamar mucho la atención de nuestro gobierno; así como los Tamaulipecos preveemos no muy buenas consecuencias; mas sí, creemos que todo se puede remediar pasándonos de las tinieblas á la luz meridiana, así como de lo restrictivo á lo franco.

Este puerto necesita hacer varias obras públicas de comodidad, ornato y salubridad, y no las emprende por que los fondos municipales no bastan para mantener el hospital, los establecimientos de educación y la policía, y por esto es que esperamos que el supremo gobierno acuerde los derechos que citamos, á los cuales se les dará la aplicación de levantar un levée en toda la margen de este río que hace frente á la ciudad, con cuya obra estamos seguros se evitarán en mucha parte las enfermedades reinantes. Despues, se aplicarán á la obra de la plaza del mercado, que aun no ha podido este Ayuntamiento poner mano por falta de recursos: lo que es tambien de mucha necesidad; así como la abertura de un buen camino de esta ciudad á la barra, que en la estación de las aguas no deja paso alguno. Al efecto pedimos que el supremo gobierno acuerde las siguientes reformas de el arancel que proponemos; así como la concesión de los nuevos derechos municipales sobre los víveres y los materiales de casas.

Que no haya prohibiciones de ninguna clase ni aun de los víveres.

Que la madera, pizarra y todo material para fábricas de casas y los usos convenientes solo paguen un cinco p. ¢ de derecho municipal.

Que los víveres paguen un diez y ocho p. ¢ al gobierno, y un dos p. ¢ municipal.

Que los géneros de lino, lana y seda un cuarenta p. ¢.

Los algodones un treinta por ciento.

Los abarrotes un treinta por ciento.

Al solicitar que se levanten las prohibiciones; es por que estamos bien ciertos que en lo adelante será ilusorio todo orden restrictivo; pues lo único que se conseguirá será que no se importen por los puertos las mercancías prohibidas, mas será totalmente imposible evitar su introducción por toda la frontera. Por esto es, que si el gobierno se persuade de esta verdad, y en lugar de prohibir, impone derechos moderados, estamos seguros se evitará el mal; y sobre todo contará con recursos, que de otro modo los perderá. Esto es por ahora, y mas adelante sucederá que esa especie de tráfico hará que se pueblen los desiertos que hoy ya no nos pertenecen.

Por todo lo espuesto, suplicamos á V. E. se sirva tomar en consideración lo que pedimos, con lo cual quedará atendida

la necesidad que hoy existe del aumento y libertad de comercio, así como remediar las urgencias del puerto de Tampico para su bienestar y progreso. Con lo que recibiremos gracia y justicia.

Tampico, Agosto 13 de 1848.

Exmo. Sr.—*Manuel Leonardo Fernandez*, alcalde 1.º.—*Felipe de Lagos*, alcalde 2.º.—*Sebastian Perillos*, alcalde 3.º.—*Juan Gonzalez Perea*, regidor decano.—*José Acuña*, regidor 2.º.—*Benito Marquez*, regidor 3.º.—*Mariano Azcárraga*, regidor 4.º.—*José M. Boeta*, sindico.—*Juan B. Gomez*, secretario interino.



CAPITANIA

DEL PUERTO.



ENTRADAS Y SALIDAS DE BUQUES.

ENTRADAS.

Agosto 11.—Goleta francesa "Delfina," su capitán Martineau, procedente de Burdeos con 62 días de navegación, toneladas 78, tripulación 7, cargamento abarrotes, consignado á D. Juan Prom.

Idem idem.—Pailebot americano "Equity," su capitán Brenton, procedente de Nueva Orleans, con ocho días de navegación, en lastre, para conducir efectos de su gobierno.

Idem 12.—Bergantín goleta Nacional "Emilio," su capitán D. José María Bassó, procedente de Campeche con 6 días de navegación, su cargamento sal.

Idem 13.—Lancha nacional "Tres Amigos," su patrón Santiago Mc. Neil, procedente de Veracruz, con 4 días de navegación, en lastre, pasajeros 1.

Idem 14.—Pailebot Nacional "Segundo Progreso," su capitán D. José María Sanchez, procedente de Veracruz y Tuxpam, con 4 días de navegación, cargamento frutos del país, consignado á D. Pedro Vallejo.

Idem idem.—Fondeó fuera de la Barra la goleta española "Hermosa Habanera," procedente de la Habana, con 10 días de navegación, su capitán Bosh, cargamento abarrotes, consignado á D. José Castelló, pasajeros 5.

SALIDAS.

Agosto 12.—Vapor Paquete de S. M. B. "Severn," su comandante Muisent, conduciendo 260.000 ps. plata acuñada y seis pasajeros.

Idem 14.—Para la Habana, goleta española "Bella Tampiqueña," su capitán Suazo, cargamento frutos del país, 44 mulas, pasajeros 4.

Tampico, Agosto 15 de 1848.

AVISOS

PARA CAMPECHE.

Saldrá dentro de muy pocos días el bergantín nacional "Emilio," su capitán D. José María Bassó. Admite carga á un flete moderado y también pasajeros, para los que tiene muy buenos camarotes y se dará un excelente trato. Impondrán su capitán á bordo, y su consignatario.

Pablo Alcedan.

Tampico, Agosto 15 de 1848.

El que suscribe, participa al público y á los Sres. Hacendados de este partido, que tiene de venta carros y ruedas, á precios sumamente baratos; como así mismo madera de toda clase.

Tampico, Agosto 12 de 1848.

Andrés Stuarts

MISTERIOS DE LA INQUISICION.

Las personas que deseen obtener esta interesante obra, traducida al Español y adornada con doce láminas litografiadas, podrán dirigirse á la redacción del "Noticioso," calle del Estado Núm. 170, en donde quedan muy pocos ejemplares. El precio de esta obra, encuadrada, es solamente de \$3 50 centavos y á \$3 á la rústica.

CURSO DE COMERCIO

6 LECCIONES DE FRANCES Y DE INGLES, DE ARITMETICA, DE TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE Y DE GEOGRAFIA, POR

D. ENRIQUE MONTLUC.

Calle del Estado núm. 177.

El Sr. Montluc reduce la enseñanza de la teneduría de libros á unas pocas reglas claras, sencillas y graduadas para que puedan los discípulos pasar de la teoría á la práctica sin dificultad alguna.

Demuestra las reglas sencillas y seguras que abrevian y facilitan los cálculos, y hacen distinguir la analogía que existe entre las diversas operaciones de aritmética, para que sacando ellos mismos consecuencias, puedan los alumnos instruirse por sus propias reflexiones.

Simula casas de comercio con sus libros y correspondencia para acostumbrar los discípulos á hacer facturas, cuentas de venta, cuentas corrientes y todos los demás documentos que necesitan los varios ramos del comercio.

Habiendo el Sr. Montluc tenido diez años de experiencia en el comercio francés, español é inglés, espera ser útil á las personas que desean dedicarse á la carrera comercial.

AVISO AL PUBLICO.

Se venden las existencias de la tienda del Sol, con dos mesas de billar; estas últimas se venden juntas ó por separado todo á un precio muy equitativo.

Antonio Casamayor.

Por la goleta "Bella Tampiqueña," se han recibido sanguijuelas extranjeras, y se venden en LA FLOR DE MAYO, á 18 reales docena.

EL CORREO NACIONAL

Periódico oficial del supremo gobierno DE LA REPUBLICA MEXICANA.

En la administración principal de correos de esta ciudad, se reciben las suscripciones al periódico oficial del supremo gobierno, titulado "Correo Nacional," á razon de doce reales adelantados por cada treinta números.

BAÑOS PUBLICOS.

En el café del comercio, los habrá desde las 6 de la mañana, hasta las 10 de la noche.

En dicho establecimiento, hay de venta una mesa de villar.

Ignacio Boneu.

CLEMENTE REMES,

Facultativo en los varios ramos de medicina, cirugía partos &c; habiendo resuelto el permanecer en esta ciudad, anuncia al público que ha establecido su oficina en la botica francesa, casa de D. Antonio Pratz, calle del comercio.

Tampico, Julio 12 de 1848.

SE VENDE,

El solar N.º 276 en la calle de los jazmines. En la Imprenta darán razon.

El que suscribe, consagrado desde su infancia al estudio de la Medicina, ó lo que es lo mismo de las enfermedades internas se ha dedicado de diez años á esta parte al de la enfermedad conocida con el nombre de VÓMITO PRIETO, de este azote de la humanidad en las regiones inter-tropicales; y habiendo llegado á fuerza de observaciones y experiencias á la cabecera de los enfermos á formar un diagnóstico seguro, y conseguido con el apoyo de esta base, establecer un método curativo cierto, infalible, y por decirlo así, heróico; ahora que se acerca la estación en que acostumbra desarrollarse y ejercer su sevicia sobre la población no-aclimatada, ha resuelto, á instancias de algunos amigos, á quienes la suerte de la triste humanidad jamás puede ser indiferente, ofrecer sus cortos conocimientos y luces á aquellos que pueden ser presa de esta terrible enfermedad, y al efecto se les garantiza su vida y su salud bajo las condiciones siguientes:

- 1.º Que han de llamar antes de las cuarenta y ocho horas despues de la invasión del vómito.
- 2.º Que no han de padecer otra enfermedad, ó lesión orgánica.
- 3.º Que la curación ha de ser convencional.
- 4.º Y que en el caso fortuito en que el éxito no correspondiese á sus esperanzas, no se exigirá ningun honorario, ni por su trabajo, ni por su asistencia.

Tampico, Mayo 10 de 1848.

FRANCISCO ARANA.

BOSQUEJOS DE LA

vida, costumbres, carácter y apariencia

PERSONAL DE

CARLOS S. STRATTON.

El hombre en miniatura, conocido por el nombre de el general TOM THUMB (Tomas Pulgar), de 16 años de edad, 28 pulgadas de alto y quince libras de peso. Con una variedad de pormenores sobre enanos, gigantes y otros fenómenos de la naturaleza en la presente edad y en otras épocas. Recopilado y traducido por E. J. GOMEZ.—Se hallan de venta, en la oficina de esta imprenta, un corto número de ejemplares, á razon de 25 centavos cada uno.